

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-020-2018

OBJETO DEL PROCESO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 100.014.550,00

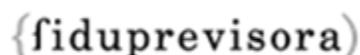
FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 23 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1). **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA SAS**
- 2). **CONSORCIO SAN ANDRES ICBF**
- 5). **CONSORCIO ABCON**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día once (11) del mes de julio, hasta el trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:



4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 M/CTE (\$2.868,96)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, cabe mencionar que dentro de la evaluación económica el proponente **CONSORCIO SAN ANDRES ICBF, se encontró inmerso en la siguiente causal de rechazo:**

1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa."

Por lo anterior los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad obtenido es el siguiente:



{fiduprevisora}

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO ABCON	100,0000000
2.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA SAS	94,2408360

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PAF-ICBF-I-020-2018

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

17/07/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	CEYCO INGENIERIA S.A.S	95.513.897,00	94,2408360	94,2408360
1	CONSORCIO ABCON	90.013.095,00	100,0000000	100,0000000

Observación: Ninguna

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$100,014,550.00
Fecha evaluación:	17/07/2018
TRM:	17/07/2018
P. MAYOR:	95.513.897,00
P. MENOR:	90.013.095,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 92.763.496,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 94.138.696,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 92.722.712,88
MENOR VALOR (4):	\$ 95.513.897,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
96
96
96
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CEYCO INGENIERIA S.A.S	\$ 95.513.897,00	94,07	97,08	93,98	94,2408360	94,2408360	95.513.897,00
CONSORCIO ABCON	\$ 90.013.095,00	97,04	95,62	97,08	100,0000000	100,0000000	-
Suma=	\$ 185.526.992,00						
n=	2,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 92.763.496,00						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 92.763.496,00						
Vmax=	95.513.897,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 94.138.696,50						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 92.722.712,88						
	\$ 92.722.712,88						
MAX:	\$ 95.513.897,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 90.013.095,00						